

REPÚBLICA DE COLOMBIA – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**SECRETARÍA DEL
HÁBITAT**

**APENDICE 15 — PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS
DE AMENAZA Y RIESGO POR INUNDACIÓN.**

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIONES INTEGRALES

BOGOTÁ D.C. 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE	3
1.1. OBJETIVO GENERAL	3
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
2. ALCANCE	3
3. ENTREGABLES	4
3.1. DOCUMENTO TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN.	4

1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar un estudio de amenaza y riesgo por inundación por desbordamiento en la zona de interés, mediante la identificación, evaluación y cuantificación precisa de las condiciones hidrogeológicas, hidrológicas y socioeconómicas que contribuyen a la ocurrencia y magnitud de las inundaciones, con el fin de contribuir a la planificación, gestión y desarrollo eficiente de riesgos en el sector.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar las condiciones hidrogeológicas e hidrológicas existentes en la zona de estudio para identificar áreas vulnerables a inundaciones por desbordamiento.
- Evaluar los factores socioeconómicos que inciden en la vulnerabilidad y exposición a eventos de inundación.
- Cuantificar la probabilidad y magnitud de eventos de inundación mediante modelos hidrográficos y análisis estadísticos.
- Elaborar mapas de amenaza y riesgo que reflejen las áreas prioritarias para la gestión y mitigación de inundaciones por desbordamiento.
- Generar recomendaciones técnicas de gestión y desarrollo, para reducir la vulnerabilidad y mejorar la resiliencia de las comunidades afectadas.

2. ALCANCE

Estos estudios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 del Decreto Distrital 555 de 2021. El estudio comprende la recopilación y análisis de datos hidrogeológicos, hidrológicos y socioeconómicos del área de interés, la realización de modelaciones numéricas de inundación, la elaboración de mapas temáticos y la identificación de zonas de alto riesgo. Se abordarán aspectos de vulnerabilidad social, infraestructura crítica y uso del suelo, considerando diferentes escenarios de precipitación y eventos extremos, con un enfoque integral que facilite la toma de decisiones en gestión de riesgos.

3. ENTREGABLES

3.1.DOCUMENTO TÉCNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN.

El DTS para el desarrollo del componente de estudios técnicos para la realización de los estudios detallados de amenaza y riesgo por inundación, debe contener como mínimo los siguientes capítulos:

- A. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO
- B. INSUMOS REQUERIDOS
- C. EVALUACIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN
- D. EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD FÍSICA POR INUNDACIÓN
- E. EVALUACIÓN DE RIESGO POR INUNDACIÓN
- F. MEDIDAS DE PREVENCIÓN. REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL
- G. RIESGO POR INUNDACIÓN
- H. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.
- I. HOJAS DE VIDA Y MEMORIALES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES.
- J. ANEXOS Y PLANOS

Lo anterior dando cumplimiento a la [RESOLUCIÓN NÚMERO 503 de noviembre del 2023](#), y su anexo “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN”

El Contratista Consultor es responsable de gestionar solicitud ante el IDIGER, para conocer los condicionamientos y/o restricciones por riesgo en las que se encuentran los predios objeto de intervención, el concepto emitido por el IDIGER debe ser tenido en cuenta en la realización de los estudios geotécnicos establecidos en el Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

El Contratista Consultor es responsable de radicar ante el IDIGER, los estudios finales para verificación del cumplimiento y desarrollo acertados para la mitigación de los riesgos identificados.

Adicionalmente deberá realizar el control y seguimiento de los trámites, atender las observaciones de manera oportuna, asistir a reuniones y talleres hasta la aprobación del mismo. En el caso de que se requiera, el CONTRATISTA es el responsable de solicitar a la INTERVENTORIA las respectivas firmas, avales o vistos buenos, para presentar los trámites ante las diferentes entidades según aplique, esto con el fin de asegurar las aprobaciones requeridas.